

---

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE PAPANTLA**  
**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007**  
**RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	<b>ÍNDICE</b>	<b>PÁGS.</b>
1.	FUNDAMENTACIÓN .....	2
2.	MOTIVACIÓN .....	2
3.	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA .....	2
3.1.	Evaluación de la Gestión Financiera .....	3
3.1.1.	Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos.....	3
3.1.2.	Análisis Presupuestal .....	3
3.1.2.1.	Origen de los Recursos.....	3
3.1.2.2.	Aplicación de los Recursos .....	4
3.1.2.3.	Resultado del Ejercicio.....	4
3.2.	Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados.....	5
3.3.	Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno.....	5
3.3.1.	Principios de Contabilidad Gubernamental .....	5
3.3.2.	Evaluación de las Medidas de Control Interno.....	5
3.4.	Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio .....	5
3.5.	Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron .....	6
3.5.1.	Actuaciones.....	6
3.5.2.	Observaciones .....	7
3.5.3.	Recomendaciones .....	10
3.6.	Irregularidades e Inconsistencias Detectadas .....	10
4.	CONCLUSIONES .....	10

## 1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

## 2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

## 3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla, del modo siguiente:

### 3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

#### 3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

#### 3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

##### 3.1.2.1. Origen de los Recursos

(Cifras en miles de pesos)

Según el Decreto del Presupuesto de Egresos para 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 310 de fecha 29 de diciembre de 2006, a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla no se le asignaron recursos; sin embargo, de acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$14,743.1, como se muestra a continuación:

**INGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE PAPANTLA**  
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$ 141.4
Ingresos Propios	14,286.1
Federales	0.0
Otros Ingresos	315.6
<b>TOTAL</b>	<b>\$14,743.1</b>

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla, correspondientes al ejercicio 2007.

### 3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

#### EGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE PAPANTLA (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$ 4,506.4
Materiales y suministros	5,019.0
Servicios generales	856.1
Subsidios y transferencias	247.0
Bienes muebles e inmuebles	84.0
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	253.0
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	8.1
Otros	3,040.3
Otras Transferencias	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>\$14,013.9</b>

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla, correspondientes al ejercicio 2007.

### 3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$14,013.9 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un remanente de \$729.2 equivalente a un 4.9%; como se muestra a continuación:

#### TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$14,743.1
EGRESOS	14,013.9
REMANENTE	729.2

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla, correspondientes al ejercicio 2007.

### **3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados**

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla, cumplió de manera razonable con las metas programadas.

### **3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno**

#### **3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental**

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Revelación Suficiente,
- b) Importancia Relativa, y
- c) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

#### **3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno**

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

### **3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio**

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

<b>PATRIMONIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE PAPANTLA</b>	
(Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
<b>Saldo inicial</b>	
Bienes Muebles:	\$2,728.0
Bienes Inmuebles	22,026.0
<b>Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos</b>	
Bienes Muebles:	128.5
Bienes Inmuebles	8,674.7
<b>Saldo final del periodo</b>	<b>\$33,557.2</b>

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla, correspondientes al ejercicio 2007.

### 3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

#### 3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

<b>MUESTRA</b> (Monto expresado en miles de pesos)	
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$14,013.9
MUESTRA AUDITADA	7,000.0
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	50.0%

Fuente: Estados financieros de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficio número OFS/6042/11/2008 de fecha 6 de noviembre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, el Director y los ex Directores presentaron la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

### 3.5.2. Observaciones

<b>Concepto</b>	<b>De Carácter Financiero</b>
Observaciones	3
Recomendaciones	2
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)

## OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

### RECURSOS ESTATALES

#### **Observación Número: 003/2007**

Derivado de la verificación física del inventario de activo fijo de la Comisión, se detectaron bienes muebles en estado obsoleto, mismos que no fueron propuestos para su baja y cuyos importes se detallan a continuación:

<b>CUENTA</b>	<b>MONTO DE REFERENCIA</b>
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 28
Equipo de Cómputo	25
Equipo de Transporte	35
Herramientas	66
Otros Equipos	116
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 270</b>

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículo 186 fracción III, XXXIV, XXXV y XLI, y 213 del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 86, 87, 95 y 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

#### **MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de llevar a cabo la depuración de bienes muebles obsoletos y mantener actualizado su inventario.



**Observación Número: 006/2007**

Derivado del análisis a la partida del Impuesto al Valor Agregado se detectó que existe un saldo a favor de \$2,869 al 31 de diciembre de 2007, del cual no se ha realizado ningún proceso de devolución ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículos 3 y 6 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

**MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de promover las acciones necesarias para la recuperación del Impuesto al Valor Agregado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Observación Número: 009/2007**

La Comisión no elaboró su Manual de Organización en el cual se definan las funciones, responsabilidades y niveles de coordinación de cada puesto, además de las políticas para regular la operación de la Comisión.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículos 186 fracciones II, IX, X y 202 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

**MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de expedir los manuales necesarios para el funcionamiento de la Comisión ni de realizar las gestiones correspondientes para la autorización y formalización de dichos documentos.

### 3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

#### RECURSOS ESTATALES

##### **Recomendación derivada de la Observación Número: 001/2007**

Se recomienda continuar con las acciones y gestiones necesarias para la recuperación oportuna y total del saldo de rezago de agua y alcantarillado.

##### **Recomendación derivada de la Observación Número: 008/2007**

Se recomienda a la Comisión elaborar su Programa Operativo Anual con las actividades y metas específicas a realizar, con la finalidad de contar desde el inicio de cada ejercicio con una guía de las acciones por realizar y los objetivos por alcanzar.

### 3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

## 4. CONCLUSIONES

**Primera.** No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla.

**Segunda.** Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

**Tercera.** En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Papantla, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.